



S-CO-SINT-USC-I10-2025-21004

Manizales–Caldas, veinte (20) de junio de dos mil veinticinco–2025

Señora

DORA ROCIO PIMIENTA VALLEJO

Calle 31 B No. 8 A 02 Maizal

Celular 3177616156

Manizales

Exp.Rad. 2025-11032
Proceso Ley 1801 de 2016 Artículo 118
Quejoso DORA ROCIO PIMIENTA VALLEJO
Presunto Infractor MANUELA LOAIZA LOAIZA
ASUNTO: CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Cordial saludo,

Sírvase comparecer a la Inspección Decima Urbana de Policía, ubicada en la Calle 30 # 15 - 57 el **jueves 11 de septiembre de 2025, Hora: 10:00 A.M.**, con el fin de asistir a la audiencia pública de que trata el núm. 2, Art. 223 de la Ley 1801 de 2016, en la cual se llevará a cabo la etapa de argumentos, invitación a conciliar, pruebas y agotadas las mismas se dictará decisión final.

Se advierte que de no comparecer a la citada audiencia se concederá el termino de tres (03) días contados a partir del día siguiente, en aras de que justifique mediante prueba siquiera sumaria una justa causa de su inasistencia, la cual debe estar fundamentada en **fuerza mayor o caso fortuito**, las cuales tendrán el efecto de exonerar las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias adversas que se hubieren derivado de su inasistencia. Lo anterior de conformidad con lo establecido en sentencia C-349 de 2017 proferida por la Honorable Corte Constitucional.

Con el recibo del presente queda debidamente notificado.

Respetuosamente,


ANGELA PATRICIA GIRALDO RIOS
Inspectora Décima Urbana de Policía

Proyectó: Julieta Ceballos Cañón